



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA - SANTA FE S/ ELEVA RELEVAMIENTO Y
PLIEGO POR LA SUMA DE \$ 504000 ANUAL EN 12 CUOTAS MENSUALES
REF: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS
ACONDICIONADORES DE AIRE LAGUNA PAIVA Y MONTE VERA

21-17624746-8

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 627/22.-

SANTA FE, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones donde se documenta el llamado a **Licitación Privada N° 52/22** - destinadas a la “**Servicio de mantenimiento de equipos acondicionadores de aire en el Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva y el Juzgado de Pequeña Causa de Monte Vera**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 66, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, la cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales. La firma SUCESIÓN DE NORBERTO GONZALEZ se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo la firma DIEGO M CASCO, condición que no la descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16-;

Que, a fs. 146 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 428.400,00 (pesos cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría del Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de

fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 52/22**, por la suma de **\$ 428.400,00 (pesos cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

A) a DIEGO MARTIN CASCO - CUIT: 23-29202092-9:

RENG.	DETALLE	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
Único	Servicio de mantenimiento de equipos acondicionadores de aire en el Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva y el Juzgado de Pequeña Causa de Monte Vera, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 104, comenzando su vigencia a partir del 1 de diciembre del corriente año y por el término de doce meses.	\$35.700,00	\$428.400,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 428.400,00			

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ero.) La firma DIEGO MARTÍN CASCO deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----
--

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 18, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2022 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 3 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - **\$ 35.700,00.-**



Poder Judicial

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2023 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----